

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA LIYI HUESO ALVAREZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL- FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2016 00048 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho el treinta y un (31) de enero de dos mil diecisiete (2017) (folios 91 a 94), y que la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG, por conducto de su apoderada interpuso y sustentó recurso de apelación (folio 104), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha **el día 3 del mes de marzo de 2017, a las 9:00 am** la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 07 del 21 de FEBRERO de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS Secretaria</p>
--